



AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL
DE ACUICULTURA Y PESCA



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

100 AÑOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 001237 DE 01 SEP 2014

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL AUNAP-SASIP-03-2014” cuyo objeto es: “COMPRA DE VALES O BONOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A NIVEL NACIONAL Y COMBUSTIBLE DE EMBARCACION EN BUENAVENTURA Y TUMACO PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 009 del 9 de Enero de 2013, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en especial de los decretos 4181 de 2011 y 1510 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP- es una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011, con su sede principal y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., que tiene como objeto ejercer la autoridad pesquera y acuícola en Colombia, para lo cual debe planificar las investigaciones, el ordenamiento y el fomento, y entre sus funciones como ejecutor de la política pesquera y acuícola, le corresponde realizar el ordenamiento, la administración y control para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros en el territorio nacional; para ello cuenta con su sede principal y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y cuenta con siete (7) Direcciones Regionales y 22 Oficinas Locales ubicadas en diferentes municipios del país, con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, dependientes directamente del nivel central.

Que el Decreto 4181 de 2011 establece como una de las funciones de la AUNAP, realizar las actuaciones administrativas conducentes al ejercicio de la autoridad nacional de pesca y acuicultura, en desarrollo de su facultad de inspección, vigilancia y control de la actividad pesquera y de la acuicultura. Así mismo, define como funciones de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, la realización de operativos, visitas a centros de acopio y áreas de extracción e imposición de sanciones al incumplimiento del estatuto pesquero y demás normas vigentes, así como el adelantar los procesos de investigación administrativa por infracción al estatuto general de pesca o régimen jurídico aplicable.

Que, por tanto, se considera necesario abrir un proceso de selección abreviada por subasta inversa con el fin de realizar la contratación para la compra de vales o bonos para el suministro de combustible a nivel nacional, para desempeñar las funciones establecidas.

Que se cuenta con los recursos necesarios para adelantar el presente proceso de contratación, necesidad que está plenamente planificada en el Plan de Compras y respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7514 y 7414 de 2 de febrero de 2014 expedidos por el grupo financiero de la entidad, cuyo valor total asciende a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$236.000.000.00) M/CTE.

W
S
1

3

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL AUNAP-SASIP-03-2014" cuyo objeto es: "COMPRA DE VALES O BONOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A NIVEL NACIONAL Y COMBUSTIBLE DE EMBARCACION EN BUENAVENTURA Y TUMACO PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP"

Que el presupuesto para la contratación es de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$236.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluido IVA

Que en razón del carácter de los bienes y servicios a adquirir, dado que son servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el artículo segundo, numeral segundo, literal a) de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de convocatoria pública bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**.

Que el día veintiuno (21) de agosto de 2014 la AUNAP publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- el aviso de convocatoria informando la intención de abrir el proceso de selección, cuyo objeto es la "compra de vales o bonos para el suministro de combustible a nivel nacional y combustible de embarcación en Buenaventura y Tumaco para la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP".

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, la AUNAP elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el documento de estudios previos para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL AUNAP-SASIP-03-2014** y los publicó en el Portal Único de Contratación (SECOP), página web www.contratos.gov.co, por el término legal, el día veintiuno (21) de agosto de 2014.

Que dentro del término establecido en el proyecto de pliego de condiciones los interesados en participar en el proceso de selección tuvieron la oportunidad de presentar observaciones a dicho proyecto de pliego, periodo dentro del cual la Entidad recibió observaciones, cuya respuesta publica en el SECOP, página web www.contratos.gov.co.

Que, una vez culminado el término de publicación y para observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se ha elaborado el pliego definitivo de condiciones que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena mediante el presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013.

Que para el cumplimiento de los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en el pliego de condiciones se establecen los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección.

Que adelantados los procedimientos exigidos legalmente, es pertinente abrir el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL AUNAP-SASIP-03-2014**, cuyo objeto es la compra de vales o bonos para el suministro de combustible a nivel nacional y combustible de embarcación en Buenaventura y Tumaco para la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL AUNAP-SASIP-03-2014**, cuyo objeto es la "Compra de vales o bonos para el suministro de combustible a nivel nacional y

2

3

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL AUNAP-SASIP-03-2014" cuyo objeto es: "COMPRA DE VALES O BONOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A NIVEL NACIONAL Y COMBUSTIBLE DE EMBARCACION EN BUENAVENTURA Y TUMACO PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP"

combustible de embarcación en Buenaventura y Tumaco para la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP"

ARTICULO 2º. Fijar como fecha de apertura del proceso de selección el día **PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE 2014** y como fecha de cierre el día **OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE 2014**, a las **TRES** de la tarde (**3:00 P.M.**), hora legal colombiana.

ARTICULO 3º. De acuerdo a lo anterior el cronograma del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL AUNAP-SASIP-03-2014**, será el siguiente:

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA – LUGAR - HORA
Apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo	Se publica en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co , el Acto administrativo de apertura y el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP <u>el día 01 de septiembre de 2014</u> , dando apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° AUNAP-SASIP-03-2014 para la presentación de ofertas.
Inicio y fecha límite de presentación de observaciones al pliego definitivo	Los interesados en participar en el proceso de selección, podrán formular observaciones al Pliego de Condiciones definitivo a través del correo electrónico contratos@aunap.gov.co , o radicarlas en la Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia, desde el 01 de septiembre de 2014 hasta el 03 de septiembre de 2014 a las 5:00 pm. Las observaciones al contenido del pliego que se reciban con posterioridad al plazo señalado, se atenderán como derechos de petición, de acuerdo con los términos señalados para tal efecto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego definitivo.	Las respuestas que la AUNAP de a las observaciones presentadas serán publicadas en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co , <u>hasta el día 5 de septiembre de 2014</u>
Fecha máxima de expedición de adendas	En la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP www.colombiacompra.gov.co <u>Hasta el día 5 de septiembre de 2014</u>
Cierre de la convocatoria, entrega y recepción de ofertas y apertura de propuestas	La entrega y recepción de ofertas se realizará en la AUNAP Oficina de correspondencia Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 Bogotá D.C., hasta el día 8 de septiembre de 2014 a las 3:00 p.m. El levantamiento de acta de cierre y apertura de sobres se realizará en AUNAP Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaria General, inmediatamente después de la hora fijada para la entrega y recepción de ofertas.
Evaluación de las propuestas presentadas	AUNAP, Comité Evaluador ACLARACIONES: Las condiciones del proponente o las que soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen, serán requeridos por la AUNAP en condiciones de igualdad para todos los proponentes. Desde el día 9 de septiembre hasta el 11 de septiembre de 2014
Publicación y traslado del informe de evaluación	El informe de verificación y evaluación de ofertas se publicará en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co , por el término de tres (3) días hábiles , contados a partir del mismo día de su publicación, es decir a partir del día 12 de septiembre de 2014 y hasta el día 16 de septiembre de 2014.
Término para presentar documentos y aclaraciones solicitadas por el Comité Evaluador, así como para presentar	Durante el traslado del informe de verificación y evaluación de ofertas, que son los tres (3) días hábiles contados a partir del mismo día su publicación en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co , es decir, del día 12 de septiembre de 2014 y hasta el día 16 de septiembre de 2014 , los proponentes podrán efectuar observaciones al informe de evaluación y verificación, las cuales

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL AUNAP-SASIP-03-2014" cuyo objeto es: "COMPRA DE VALES O BONOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A NIVEL NACIONAL Y COMBUSTIBLE DE EMBARCACION EN BUENAVENTURA Y TUMACO PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP"

observaciones al informe de evaluación	<p>deberán ser enviadas al correo electrónico: contratos@aunap.gov.co o mediante escrito entregado en las Oficinas de la AUNAP, ubicadas en la Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI en el Piso 06 oficina de correspondencia, el último día hasta las 5:00 p.m.</p> <p>La entidad podrá solicitar a los proponentes los documentos o requisitos de carácter habilitante que verifiquen sus condiciones o soporten el contenido de la propuesta y que <u>no constituyan un factor de escogencia establecido por la AUNAP en el presente documento, y dentro de éste mismo término, es decir, del 12 de septiembre de 2014 y hasta el día 16 de septiembre de 2014 hasta las 5:00 p.m.</u> los proponentes deberán allegarlos, sin perjuicio de que se haga uso de ésta facultad en cabeza de la entidad, hasta la adjudicación, con fundamento y en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013.</p> <p>Nota: Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término anteriormente previsto, no responda al requerimiento que le haga la AUNAP para allegarla.</p> <p>En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal, en ningún caso la AUNAP permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la propuesta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.</p> <p>La AUNAP se reserva el derecho a establecer la veracidad de la información suministrada por los proponentes en los documentos solicitados en el presente proceso, como la que aporte el oferente, cuando se efectuó alguna aclaración, para lo cual con la presentación de la propuesta se entiende otorgada la autorización para hacerlo.</p>
Análisis de las observaciones al informe de evaluación y de los documentos y/o aclaraciones solicitadas.	El análisis de las observaciones y documentos subsanados se realizará del 17 de septiembre de 2014 hasta el 18 de septiembre de 2014. La publicación de las respuestas a las observaciones recibidas al informe de verificación y evaluación de ofertas se efectuarán en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co .
Publicación informe definitivo sobre las observaciones y subsanaciones, y lista de los oferentes habilitados a la subasta.	El informe final se publicará en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co , el día 18 de septiembre de 2014.
Certamen de la subasta inversa presencial	El certamen de la Subasta inversa presencial se llevará a cabo bajo las reglas establecidas en el numeral 1.20 del presente pliego de condiciones, en la Sede de la AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 6 o 14 según disponibilidad de Sala de juntas, el día 19 de septiembre de 2014, a las 10:00 a.m.
Publicidad de la resolución (adjudicación-desierto)	En la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co Dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición
Elaboración del contrato	AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaria general, el día 22 de septiembre de 2014.
Firma del contrato	AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaria General, el día 22 de septiembre de 2014.
Registro presupuestal	Si el contrato es firmado antes de las cuatro (4:00 pm) de la tarde será registrado el mismo día hábil de su firma. De lo contrario entrará a registro al día hábil siguiente. Lo anterior, sin perjuicio de la fuerza mayor o caso fortuito que suceda en el área financiera, sin superar dos días hábiles la falta de registro.
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato. (Artículo 19 Decreto 1510 de 2013).
Cumplimiento de los requisitos de ejecución (Garantías)	La garantía deberá ser constituida y radicada a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato en la AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia.

ARTICULO 4°. Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL AUNAP-SASIP-03-2014" cuyo objeto es: "COMPRA DE VALES O BONOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A NIVEL NACIONAL Y COMBUSTIBLE DE EMBARCACION EN BUENAVENTURA Y TUMACO PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP"

Contratación Pública –SECOP-, página web www.contratos.gov.co, a partir de la fecha de apertura del proceso de selección.

ARTICULO 5 °. La AUNAP convoca a las veedurías ciudadanas con el fin de que ejerzan el control social del proceso de selección en forma preventiva, permanente y posterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y artículo 66 de la Ley 80 de 1993; para el efecto podrán hacer recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas, ante la AUNAP, teniendo por finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en el proceso de contratación, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.

ARTÍCULO 6°. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 236.000.000.00) M/CTE**, suma que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato a que dé lugar el proceso, de acuerdo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7514 y 7414 de 2 de febrero de 2014 expedidos por el grupo financiero de la entidad.

ARTICULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

01 SEP 2014


MARTHA LUCY CUBILLOS SOTO
Secretaria General

Proyecto: Guillermo A. Gómez *AM*
Abogado – Contratos
Revisó: Alix Acuña Borrero
Asesora Despacho *al*